

# Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 12/2010 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a Pymes.

Con fecha 27 de septiembre de 2011 las Consejerías de Hacienda y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas.

En la Disposición Adicional Undécima, apartado cuarto, de la Ley 12/2010 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se dictaminó que la gestión del Fondo correspondía a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Andaluza SURAVAL., suscrito el día 27 de diciembre de 2011.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Unión Andaluza de Avales (AVALUNION), suscrito el día 16 de enero de 2014.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías que permita impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

Por los citados convenios se designó a SURAVAL y AVALUNION, entidades colaboradoras no exclusivas. La elección de estas vino fundamentada en su especialización como entidades financieras gestoras de los instrumentos financieros que se otorgan con cargo al Fondo y su experiencia en el seguimiento de los mismos.

De acuerdo a lo previsto en los Convenios el Fondo reafianza las operaciones formalizadas por la Entidad Colaboradora a las empresas destinatarias cuyo expediente sea previamente aprobado conforme a lo establecido, al objeto de garantizar las obligaciones que contraigan con entidades de crédito que financien los proyectos u operaciones o los compromisos que respalden los avales emitidos por SURAVAL y AVALUNION.

Los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo a este fondo serán avales y otorgamiento de garantías.

**1. Análisis del Presupuesto de Explotación****A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de dos fuentes generadoras de flujo de caja:

- Comisiones devengadas a SURAVAL / AVALUNIÓN incluidos en los Intereses devengados.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>34.307</b>	<b>71.917</b>	<b>-52,3%</b>	<b>- 37.610</b>
<b>Otros ingresos de gestión</b>	<b>34.307</b>	<b>44.195</b>	<b>-22,4%</b>	<b>- 9.888</b>
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	34.307	44.195	-22,4%	- 9.888
<b>Otros intereses o ingresos asimilados</b>	<b>-</b>	<b>27.722</b>	<b>-100,0%</b>	<b>- 27.722</b>
- Otros intereses	-	27.722	-100,0%	- 27.722
<b>TOTAL HABER</b>	<b>34.307</b>	<b>71.917</b>	<b>-52,3%</b>	<b>- 37.610</b>

Para el presupuesto 2018 se prevén unos ingresos inferiores en un 52,3% respecto al presupuesto para el ejercicio 2017, motivado principalmente por la partida de remuneraciones bancarias (otros intereses).

**B. Gastos de gestión**

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SURAVAL y la Agencia IDEA, y los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por AVALUNIÓN y la Agencia IDEA.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Avaes y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>54.755</b>	<b>54.451</b>	<b>0,6%</b>	<b>304</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>17.786</b>	<b>657</b>	<b>2607,2%</b>	<b>17.129</b>
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	17.786	657	2607,2%	17.129
<b>Otros gastos de gestión</b>	<b>36.969</b>	<b>53.794</b>	<b>-31,3%</b>	<b>- 16.825</b>
- Gastos de funcionamiento del fondo	36.969	53.794	-31,3%	- 16.825
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>54.755</b>	<b>54.451</b>	<b>0,6%</b>	<b>304</b>

El presupuesto de gastos del Fondo para el ejercicio 2018 es similar respecto al presupuesto del ejercicio anterior, ya que aunque crecen los gastos por variación de provisiones, disminuyen los gastos por funcionamiento del Fondo.

## 2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
<b>COBROS</b>	<b>34.453</b>	<b>70.902</b>	<b>-51,4%</b>	<b>- 36.449</b>
<b>De operaciones de gestión</b>	<b>34.453</b>	<b>70.902</b>	<b>-51,4%</b>	<b>- 36.449</b>
<b>De operaciones de instrumentos financieros</b>	-	-	-	-
<b>De operaciones de financiación</b>	-	-	-	-
<b>PAGOS</b>	<b>36.764</b>	<b>42.022</b>	<b>-12,5%</b>	<b>- 5.258</b>
<b>De operaciones de gestión</b>	<b>36.764</b>	<b>42.022</b>	<b>-12,5%</b>	<b>- 5.258</b>
<b>De operaciones de instrumentos financieros</b>	-	-	-	-
<b>De operaciones de financiación</b>	-	-	-	-
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO</b>	<b>- 2.311</b>	<b>28.880</b>	<b>-108,0%</b>	<b>- 31.191</b>
<b>SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>4.518.897</b>	<b>4.555.328</b>	<b>-0,8%</b>	<b>- 36.431</b>
<b>SALDO FINAL DE TESORERÍA</b>	<b>4.516.586</b>	<b>4.584.208</b>	<b>-1,5%</b>	<b>- 67.622</b>

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, disminuyendo ambas partidas en un 51,4% y 12,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. El flujo neto de tesorería del ejercicio disminuye a su vez también en un 108%.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por los intermediarios financieros.

## 3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

El Patrimonio del Fondo está compuesto por la dotación inicial, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía más, en su caso, las aportaciones adicionales (se hayan desembolsado por parte de la Junta de Andalucía o no), tal y como establece el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 27 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, que recoge la creación del Fondo de Avaes y Garantías a pequeñas y medianas empresas. La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 20 millones de euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

No se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018.

**4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)**

Se prevé la formalización de 20 operaciones de reafianzamiento de las operaciones formalizadas por los intermediarios financieros (SURAVAL / AVALUNIÓN), por un importe total para el Fondo de 500.000 euros.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.